

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Dirección General de Política Económica y Defensa de la Competencia

*Nota-extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, y en el artículo 5 del Real Decreto 157/1992, de 21 de febrero, que la desarrolla, en relación con el expediente número 1.451/96*

Aviso: Se instruye por la Dirección General de Política Económica y Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda, con el número 1.451/96, expediente a instancia de la Asociación Catalana de Empresas de Transportes de Mercancías (ACET), solicitando autorización para la creación y funcionamiento de un Registro de Morosos;

Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que e refiere el artículo 3 de dicha disposición legal,

Esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un período de información pública, durante diez días hábiles, a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 9 de octubre de 1996.—El Director general, Luis Albentosa Puche.—64.364.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Autoridades Portuarias

CARTAGENA

#### Sorteo de amortización de obligaciones

El día 21 de noviembre de 1996, a las doce horas, se celebrará en el edificio de oficinas de esta Autoridad Portuaria, sito en la plaza de los Héroes de Cavite, sin número, el sorteo para la amortización de 4.280 obligaciones, de las que corresponden 100, a la serie A; 210, a la serie B; 420, a la serie C; 420, a la serie D; 440, a la serie E; 330, a la se-

rie F; 330, a la serie G; 680, a la serie H; 690, a la serie I; 360, a la serie J, y 300, a la serie K.

Cartagena, 7 de octubre de 1996.—El Presidente, Adrián Angel Viudes Viudes.—63.211.

#### CEUTA

*Resolución por la que se fija fecha para el sorteo de amortización de 2.800 obligaciones en circulación, correspondientes a empréstitos emitidos en su día*

El día 19 de noviembre de 1996, a las once horas, en el salón de sesiones de esta Autoridad Portuaria de Ceuta, sita en el muelle de España, se celebrará el sorteo para la amortización de 2.800 obligaciones, de las que corresponden 200, a la primera serie; 410, a la segunda; 640, a la tercera; 450, a la cuarta; 200, a la quinta; 200, a la sexta; 200, a la séptima, y 500, a la octava serie, siendo pública la asistencia al acto.

Ceuta, 8 de octubre de 1996.—El Presidente, José Francisco Torrado López.—El Responsable económico-financiero, Abraham Barchilón Gabizón.—63.350.

#### Demarcaciones de Carreteras

#### VALENCIA

*Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras que se mencionan*

Esta Demarcación de Carreteras del Estado en Valencia ha resuelto señalar, el próximo día 29 de octubre, a partir de las nueve treinta horas, en los locales del Ayuntamiento de Gandía, sin perjuicio de practicar reconocimientos de terrenos, que se estimarán, a instancia de partes pertinentes, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, como consecuencia de las obras «23-V-2580M. Proyecto modificado. Carretera nacional 332 de Almería a Valencia, por Cartagena y Gata. Puntos kilométricos del 220,5 al 226. Tramo, variante de Gandía. Provincia de Valencia», las cuales han sido declaradas de urgencia por el artículo 4 del Real Decreto Legislativo 3/1988 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio), y lleva implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe el artículo 52, 1.º de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

No obstante, su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y periódicos «Levante» y «Las Provincias», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos situados en el lugar indicado, recogidos en el plano parcelario confeccionado al efecto y comprendidos en la relación

que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Demarcación de Carreteras del Estado, área de Planeamiento, Proyectos y Obras, sita en la calle Joaquín Ballester, número 39, 3.ª planta, 46071 Valencia; los cuales podrán concurrir al acto asistidos de peritos y Notario, así como formular alegaciones, al solo efecto de subsanar errores que pudiera adolecer la relación aludida, bien mediante escrito dirigido a este organismo expropiante, o bien, en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, a la que habrá que aportar el título de propiedad y último recibo de contribución.

Valencia, 30 de septiembre de 1996.—El Ingeniero jefe de la Demarcación, Tomás Prieto Martín.—63.283.

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

#### Secretaría General Técnica

#### Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones

#### Servicio de Títulos

Por haberse extraviado el título de Médico Especialista en Medicina del Trabajo de don Cristóbal Aranda Romero, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, con registro nacional de títulos número 1992017366, se anuncia iniciación del expediente para la reexpedición de un duplicado, por si se formularan alegaciones contra dicha reexpedición.

Madrid, 29 de enero de 1996.—63.259.

### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

#### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

#### Delegaciones Territoriales

#### GIRONA

*Anuncio de información pública sobre solicitud de imposición forzosa de servidumbre, con urgente ocupación, de los terrenos afectados por la línea de transporte de energía eléctrica, a 132 kilovoltios de alimentación, para la tracción de la línea de ferrocarril Girona-Portbou, de RENFE*

De acuerdo con lo que dispone la disposición transitoria primera de la Ley 40/1994, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, en relación con la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y el Reglamento para su ejecución, aprobado por el Decreto

2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, formulada por la empresa RENFE, para la línea a 132 kilovoltios, que tiene su origen en el apoyo número 79 de la línea Figueres-Torre del Vent, de la empresa Hidroeléctrica de l'Empordà y del parque de transformación, a 132/45 kilovoltios, para alimentar a la subestación de tracción de la línea de ferrocarril Girona-Portbou, del término municipal de Llançà.

Por acuerdo del Gobierno de la Generalidad, de 19 de marzo de 1996, se declaró en concreto la utilidad pública de la línea indicada.

Se hace público, para que los afectados por la imposición de la servidumbre, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio y hasta el momento del levantamiento del acta previa, puedan aportar, por escrito, los datos oportunos, a efectos de rectificación de posibles errores de la lista publicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, así como formular las alegaciones que consideren procedentes, en relación con el contenido de los artículos 25 y 26 del Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, por triplicado, ante la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo, avenida Jaime I, 41, 5.º, E. Girona.

Los propietarios afectados pueden solicitar, por medio de la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo, que el peticionario facilite todos los datos necesarios para la identificación de sus bienes.

Girona, 9 de septiembre de 1996.—El Delegado territorial, Manuel Hinojosa i Atienza.—63.392.

y por triplicado, los datos oportunos para corregir posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes en razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de dicho Reglamento, a cuyo efecto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en esta Dependencia situada en Vigo, Gran Vía, 76, en horas de oficina.

En todo caso los propietarios afectados podrán presentar por medio de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes.

Vigo, 23 de septiembre de 1996.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—64.203.

#### RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Expediente: 95/4 AT. Línea media tensión central de Castelo a Penagudin. Provincia: Pontevedra. Ayuntamiento: Lalin

Núm.	Paraje	Cultivo	Nombre y apellidos	Domicilio	Apoyo		Vuelo	
					Núm.	m <sup>2</sup>	Núm.	m <sup>2</sup>
113/3	Reguería de Val.	Monte.	Luis Iglesias Gutiérrez.	Chares Grande, 23. Cercio (Lalin).			10	100
118/3	Regueira de Val.	Monte.	Nicanor Blanco Moureño.	Cercio, 31 (Lalin).			0	5
124	Muiño da Busta.	Prado.	Cesáreo Fernández Iglesias.	Cercio, 31 (Lalin).	(37)	2	125	1.250
139	Chares de Outeiro.	Prado.	Consuelo Saavedra.	C/ Arenal s/n Lalin.			0	38
148	Carballiño.	Labor.	Consuelo Saavedra.	C/ Arenal s/n Lalin.			48,5	485
153	Rivas.	Labor.	Consuelo Saavedra.	C/ Arenal s/n Lalin.	(47)	2	35	337,25
162	Espiñeira.	Monte.	Luis Blanco Pazos.	Camballón (enfrente a garaje Mosquera). Villa de Cruces. Cercio, 31 (Lalin).			6	62,5
164	Espiñeira.	Labor.	Nicanor Blanco Moureño.	Cercio, 31 (Lalin).			117	1.162,5
170	Camballón.	Monte.	José Pedreira.	Juan de Garay, 4, 3.º izda. Santurce (Bilbao).	(55)	1	90,5	908
171	Camballón.	Monte.	Ramón Coego Belai.	C/ Consulado de Bilbao, 9. Astrabudua, Erandio (Vizcaya).	(55)	1	28	275
			Enandina Coego Belai.	Carragos de Arriba, 28 (Lalin).	(55)	1	28	275
171/3	Camballón.	Monte.	José Pedreira.	Juan de Garay, 4, 3.º izda. Santurce (Bilbao).			24	240

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

##### PONTEVEDRA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por el Decreto 2619/1966, del 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada por la empresa «Severino Durán Rivas», con domicilio en calle Venezuela, 57-59, segunda A, 15404 Ferrol (La Coruña), la declaración de necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, así como la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, siguiendo lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 14 del citado Reglamento. Se transcribe a continuación la relación concreta individualizada de los interesados con la descripción de los bienes y derechos que se considera necesaria la expropiación para la ejecución del siguiente proyecto llamado:

Línea eléctrica a 20 KV en los Ayuntamientos de Lalin y Vila de Cruces. Autorizada y declarada de utilidad pública por resolución de la Delegación Provincial de Industria el 20 de septiembre de 1995 (Expt. A.T. 95/4).

A los efectos de lo dispuesto en el número 3 del artículo 16 del Reglamento mencionado, cualquier persona, dentro de los quince días siguientes a los de la última publicación de este anuncio, que tendrá lugar en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Diario Oficial de Galicia» y en un diario local de los de mayor circulación así como a los interesados en igual plazo, a los que se les practicará notificación individual, podrán aportar por escrito

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

### Consejería de Trabajo e Industria

#### Delegaciones Provinciales

##### GRANADA

*Anuncio sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 6.045/AT*

En virtud de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, con las siguientes características:

Peticionario: «Compañía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Características: Proyecto de cambio de apoyos y conductor de línea aérea de media tensión Huétor Tájar-Moraleda, de 6.643 metros de longitud, con

ductor de aluminio-acero, de 54,6 milímetros cuadrados, apoyos metálicos, aislamiento por cadena de tres elementos U40BS, situada en términos municipales de Huétor Tájar, Moraleda y Salar.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

Presupuesto: 20.157.660 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sita en calle Dr. Guirao Gea, sin número, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 23 de septiembre de 1996.—El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.—63.359-14.

*Anuncio por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 6.159/AT*

A los efectos previstos en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización admi-

nistrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación eléctrica que a continuación se indica, con las siguientes características:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Características: Red subterránea de media tensión entre centro de transformación «Escuelas» y centro de transformación «Hoyo», con cable aluminio 3(1×150) milímetros cuadrados, de 233 metros de longitud, aislamiento 12/20 kilovoltios. Centro de transformación «Hoyo», de tipo interior, de 160 KVA de potencia, relación 20 KV ± 5 por 100/380-220 voltios, situada en término municipal de Güéjar Sierra.

Finalidad: Suministrar energía a un edificio destinado a naves comerciales y viviendas en el barrio del Ventorrillo, de esa localidad.

Presupuesto: 3.982.700 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, sita en calle Dr. Guirao Gea, sin número, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 23 de septiembre de 1996.—El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.—63.362-14.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

### Consejería de Industria y Comercio

#### Direcciones Territoriales

##### SANTA CRUZ DE TENERIFE

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración de utilidad pública en concreto. Proyecto: Línea de alta tensión a centro de transformación «San Marcos», en sustitución de la actual, término municipal de Icod de los Vinos (Tenerife). Referencia: SE-95/130*

Visto el expediente incoado en la Dirección Territorial de Industria y Energía en Santa Cruz de Tenerife, a petición del a compañía «Unión Eléctrica de Canarias, Sociedad Anónima» (UNELCO), con domicilio en la capital, solicitando autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública a los efectos de línea de alta tensión a centro de transformación «San Marcos», en sustitución de la actual, término municipal de Icod de los Vinos, cumplidos los trámites previstos en los capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, esta Dirección Territorial de Industria y Energía en Santa Cruz de Tenerife, resuelve:

1.º Autorizar a la compañía «Unión Eléctrica de Canarias, Sociedad Anónima» (UNELCO), la instalación eléctrica referida, cuyas características principales son las siguientes:

Lugar donde se va a establecer la instalación y características principales:

La línea discurrirá por el término municipal de Icod de los Vinos y será de un solo circuito con tensión de 20 KV (tercera categoría), con conductores de cobre (Cu) de 35 milímetros cuadrados. Los conductores se instalarán sobre apoyos metálicos galvanizados.

Tendrá una longitud aproximada de unos 448 metros y se ha previsto su paso por zonas cercanas a la montaña.

2.º Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos señalados

en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Finalidad de la instalación: Sustitución de la actual línea de alta tensión que se encuentra en pésimas condiciones, siendo la única instalación que suministra a la zona de Playa San Marcos (Icod de los Vinos).

La instalación a que se refiere la presente Resolución no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, el cual deberá presentarse dentro del plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente.

La Dirección Territorial de Industria y Energía podrá dejar sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Director general de Industria y Energía en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la notificación de la presente, tal como establecen los artículos 114 y siguientes de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Santa Cruz de Tenerife, 19 de junio de 1996.—El Director territorial, Ismael Dámaso del Rosario.—54.670.

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración de utilidad pública, en concreto. Proyecto: Línea de alta tensión y centro de transformación para la mejora del servicio eléctrico del sector «Barrio Machado», término municipal de El Rosario. Referencia: SE-95/150*

Visto el expediente incoado en la Dirección Territorial de Industria y Energía en Santa Cruz de Tenerife, a petición de la compañía «Unión Eléctrica de Canarias, Sociedad Anónima» (UNELCO), con domicilio en la capital, solicitando autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública a los efectos de línea de alta tensión y centro de transformación para la mejora del servicio eléctrico del sector «Barrio Machado», término municipal de El Rosario, cumplidos los trámites previstos en los capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, esta Dirección Territorial de Industria y Energía en Santa Cruz de Tenerife resuelve:

1.º Autorizar a la compañía «Unión Eléctrica de Canarias, Sociedad Anónima» (UNELCO), la instalación eléctrica referida, cuyas características principales son las siguientes:

Lugar donde se va a establecer la instalación y características principales:

La línea discurrirá por el término municipal de El Rosario (Tenerife) y será de un solo circuito con tensión de 20 KV (tercera categoría), con conductores de aluminio-alumoveld (LARE-78). Los conductores se instalarán sobre apoyos metálicos galvanizados.

Tendrá una longitud aproximada de unos 958 metros y se ha previsto su paso siguiendo el borde del barranco de la zona y por terrenos eriales.

2.º Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa, y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Finalidad de la instalación: Mejorar la tensión de servicio del sector «Machado», en el término municipal de El Rosario.

La instalación a que se refiere la presente Resolución no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, el cual deberá presentarse dentro del plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente.

La Dirección Territorial de Industria y Energía podrá dejar sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Director general de Industria y Energía en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la notificación de la presente, tal como establecen los artículos 114 y siguientes de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Santa Cruz de Tenerife, 19 de junio de 1996.—El Director territorial, Ismael Dámaso del Rosario.—54.671.

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración de utilidad pública en concreto. Proyecto: Línea de alta tensión a centro de transformación «Garimbas», en sustitución de la actual, términos municipales de Tacoronte y La Laguna (Tenerife). Referencia: SE-95/129*

Visto el expediente incoado en la Dirección Territorial de Industria y Energía en Santa Cruz de Tenerife, a petición de la compañía «Unión Eléctrica de Canarias, Sociedad Anónima» (UNELCO), con domicilio en la capital, solicitando autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública a los efectos de línea de alta tensión a centro de transformación «Garambas», en sustitución de la actual, términos municipales de Tacoronte y La Laguna (Tenerife); cumplidos los trámites previstos en los capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, esta Dirección Territorial de Industria y Energía en Santa Cruz de Tenerife resuelve:

1.º Autorizar a la compañía «Unión Eléctrica de Canarias, Sociedad Anónima» (UNELCO), la instalación eléctrica referida, cuyas características principales son las siguientes:

Lugar donde se va a establecer la instalación y características principales:

La línea discurrirá por los términos municipales de Tacoronte y La Laguna, y será de un solo circuito con tensión de 20 KV (tercera categoría), con conductores de aluminio-alumoveld (LARE-78). Los conductores se instalarán sobre apoyos metálicos galvanizados.

Tendrá una longitud aproximada de unos 1.407 metros y se ha previsto su paso por zonas cercanas a la montaña.

2.º Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa, y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Finalidad de la instalación: Sustitución de la actual, que está realizada sobre postes de madera en avanzado estado de deterioro.

La instalación a que se refiere la presente Resolución no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, el cual deberá presentarse dentro del plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente.

La Dirección Territorial de Industria y Energía podrá dejar sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Director general de Industria y Energía en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la notificación de la presente, tal como establecen los artículos 114 y siguientes de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Santa Cruz de Tenerife, 19 de junio de 1996.—El Director territorial, Ismael Dámaso del Romario.—54.672.

## COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria,  
Comercio y Turismo

Dirección General de Industria

*Resolución 508/1996 por la que se autoriza a la empresa «Iberdrola, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica de alta tensión que se cita, y se declara en concreto la utilidad pública de la misma y se aprueba el proyecto correspondiente*

Vista la solicitud formulada por la empresa «Iberdrola, Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

- Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Urbanización «Cizur», de Cizur Mayor.
- Finalidad de la instalación: Atender la creciente demanda de energía eléctrica de la zona.
- Características principales: Línea subterránea 13,2 KV, desde subestación «STR Esquiroz», de 100 metros, DHV-240, con final en apoyo número 0001, de la línea aérea denominada «STR Esquiroz», de 2.954 metros; LA-180; hormigón y metálicos con final en apoyo número 00-19; derivación aérea del apoyo número 00-02 de 297 metros con final en apoyo número 01-03, de la derivación al centro de transformación «Esquiroz», en términos de Esquiroz, Esparza y Barbatáin de la Cendea de Galar y Cizur Menor de la Cendea de Cizur, y derivación subterránea de 210 metros desde el apoyo último número 0019 al centro de transformación existente «San Cristóbal», en urbanización «Cizur», de Cizur Mayor.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 17.148.643 pesetas.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes,

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden Foral del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, de 31 de marzo de 1992, he resuelto:

- Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.
- Declarar, en concreto, la utilidad pública de la citada instalación a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966 y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966.
- Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Pamplona el 26 de enero de 1996 y suscrito por el doctor Ingeniero industrial del I. C. A. I. don Luis Arraiza Cañedo-Argüelles, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.
- Notificar la presente Resolución a «Iberdrola, Sociedad Anónima», al Departamento de Obras

Públicas, Transportes y Comunicaciones, a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», al Ayuntamiento de la Cendea de Galar, al Concejo de Esquiroz, al Concejo de Cizur Menor, al Concejo de Esparza de Galar, al Concejo de Barbatáin y al Ayuntamiento de la Cendea de Cizur, significándoles que, contra la misma, cabe interponer recurso ordinario ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes, contado desde el de su notificación, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Navarra» y «Diario de Navarra».

Pamplona, 4 de junio de 1996.—El Director general, Antonio Martín Cantón.—63.263-15.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegaciones Territoriales

LEÓN

Servicio Territorial de Fomento

*Información pública y convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Acondicionamiento de trazado de la carretera C-626 de Cervera de Pisuerga a la Magdalena por Guardo. Tramo: Boñar (cruce con LE-V-3141) Robles de la Valcueva, punto kilométrico 24,5 al 41,5. León. Clave: I.4-LE-9»*

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, aprobó el proyecto anteriormente reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación. Con fecha 30 de noviembre de 1995, la citada Dirección General ordenó a este Servicio Territorial, la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y de derechos afectados por las obras comprendidas en el mencionado proyecto, siéndole de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990 de 16 de marzo («Boletín Oficial de Castilla y León» de 4 de abril de 1990), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por el mencionado proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de León», «Diario de León», «La Crónica 16 de León» y edictos con relación de propietarios publicados en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y expuestos en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Matallana, Valdepielago, La Vecilla, Vegaquemada, y Boñar, donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la avenida de los Peregrinos, sin número, 24071 León; a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las actas previas a la ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Lugar	Fecha	Horas	Fincas número
Ayuntamiento de Matallana.	13-11-96	9,00 a 15,00	1 a 50
	14-11-96	17,00 a 19,00	
		9,00 a 15,00	51 a 87

Lugar	Fecha	Horas	Fincas número
Ayuntamiento de Valdepielago.	14-11-96	17,00 a 19,00	1 a 13
	18-11-96	9,00 a 15,00	14 a 63
		17,00 a 19,00	
	19-11-96	9,00 a 15,00	64 a 113
	20-11-96	17,00 a 19,00	
		9,00 a 15,00	114 a 163
21-11-96	17,00 a 19,00		
	9,00 a 15,00	164 a 213	
	17,00 a 19,00		
25-11-96	9,00 a 11,00	214 a 230	
Ayuntamiento de La Vecilla.	25-11-96	12,00 a 15,00	1 a 33
	26-11-96	17,00 a 19,00	
		9,00 a 13,00	34 a 62
Ayuntamiento de Boñar.	26-11-96	14,00 a 15,00	1 a 20
Ayuntamiento de Vegaquemada.	27-11-96	9,00 a 15,00	1 a 50
		17,00 a 19,00	
	28-11-96	9,00 a 15,00	51 a 100
		17,00 a 19,00	
	2-12-96	9,00 a 15,00	101 a 150
3-12-96	17,00 a 19,00		
		9,00 a 15,00	151 a 185

A dichos actos serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación de los edictos expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento señalados y en el Servicio Territorial de Fomento, en León, podrán formular por escrito a este Servicio y hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

León, 4 de octubre de 1996.—El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Martínez Fernández.—63.078.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

MÁLAGA

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1996, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 219.2 del texto refundido de la Ley del

Suelo y Ordenación Urbana, aprobado mediante Real Decreto Ley 1/92, de 26 de junio, y artículo 202.2 del Reglamento de Gestión, se somete a información pública durante el término de un mes, contado desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los proyectos de expropiación de terrenos incluidos en las Unidades de Actuación número 18, sita entre las calles Gómez de Salazar, Altozano y Zanca; número 19, sita entre las calles Fraile y Cobertizo del Conde; número 50, sita entre las calles Mundo Nuevo, Santa Ana, Muro de Santa Ana, Pozo del Rey y Cilla, y resto de la número 60, sita en la calle Hernán Ruiz, número 6D, 8, 10 y 12, del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro.

Lo que a tenor de lo regulado en el texto refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, de aplicación de este supuesto, se hace público para general conocimiento, significándose que los interesados en el citado proyecto podrán formular, durante el plazo de un mes citado, cualquier observación o reclamación concerniente a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

La documentación relativa a la relación de propietarios y descripción de bienes y derechos, y el expediente de su razón estarán de manifiesto durante dicho plazo en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga, sita en calle Palestina, número 7 (barriada Carranque), si bien, para una mejor atención al público, se ruega comparezcan preferiblemente martes y jueves, de doce a catorce horas, y asimismo se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga». De igual modo, se notificará individualmente las correspondientes hojas de aprecio, según lo preceptuado en el artículo 219.4 de la Ley del Suelo de 1992 y 202.4 del Reglamento de Gestión.

Los citados escritos de alegaciones habrán de presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, o del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, o bien en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 38.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Málaga, 2 de octubre de 1996.—La Alcaldesa-Presidenta del Consejo de Administración.—P. D., el Vicepresidente, Francisco de la Torre Prado.—64.376.

#### ORENSE

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 1996, aprobó el expediente de expropiación forzosa de terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de «Urbanización de la calle que divide las zonas 13 y 14 del SU-5».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 219 del Real Decreto Legislativo 1/1992, y del artículo 202 del Real Decreto 3288/1978, el Ayuntamiento expone al público el referido expediente, para que en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Diario Oficial de Galicia» «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, quien pueda resultar interesado formule las observaciones y reclamaciones que estime convenientes, en particular en lo que concierne a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Orense, 20 de septiembre de 1996.—El Alcalde-Presidente, Manuel J. Cabezas Enriquez.—63.279.

*Relación de bienes a expropiar que se citan, con expresión de finca, propietarios y metros cuadrados a expropiar*

1. Manuel Naranjo Pereira. 116,40.
2. Ernesto Iglesias Prol. 172,80.
3. Santos Fernández S. 73,63.
4. Valentín González Bande. 71,25.
5. Ernesto Iglesias Prol. 68,37.
6. Jesús López Díaz. 32,01.
7. José R. González Bermúdez, Erundina González Bande y Benito González Rodríguez. 25,60.
8. Olegario Casas Reza. 4,40.
27. Valentín González Bande. 4,64.

#### ORENSE

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 1996, ordenó la publicación del expediente de expropiación forzosa de terrenos necesarios para la ejecución del proyecto «Construcción de nuevo depósito regulador de agua en Montealegre».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 219 del Real Decreto Legislativo 1/1992, y del artículo 202 del Real Decreto 3288/1978, el Ayuntamiento expone al público el referido expediente, para que en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Diario Oficial de Galicia», «Boletín Oficial del Estado» y uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, quien pueda resultar interesado formule las observaciones y reclamaciones que estime convenientes, en particular en lo que concierne a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Orense, 20 de septiembre de 1996.—El Alcalde Presidente, Manuel J. Cabezas Enriquez.—63.280.

*Relación de bienes a expropiar que se citan, con expresión de finca, propietario y metros cuadrados a expropiar:*

- A. Joaquín Suárez Dopazo. 3.037.  
B. Emilia Ibarra Fernández. 379.

## UNIVERSIDADES

### COMPLUTENSE DE MADRID

#### Facultad de Educación-Centro de Formación del Profesorado

Extraviado el título de Maestro de Primera Enseñanza, expedido en Madrid el 29 de septiembre de 1973, a favor de don Ualina Fudili Chej Bucharaia, se hace público anuncio, de conformidad con el apartado undécimo 1 y 2 de la Orden de 8 de julio de 1988, para iniciar la tramitación de un duplicado, si no apareciese en el plazo de treinta días desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 27 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Manuela Vega Rivero.—63.360.